

Práctic
con

Los señores Pedro Donque y Juan Sabido de Herrera = Después
que en consecuencia de lo acordado y susodicho se acordó con
fuerza de los diputados de los Partidos de Herrera y Ana
y habiéndoles enfajado se acuerda Reconocer del Estado
en que rebalta la Planta y Doma del Saladiño lo que
se declarasen estar con su sola que en la parte
donde se una Buena en la dha Doma y heras y donde
antes se escomabraban las aguas de un Canal faltaban
los Molinos con que estaba servida; y en el mto Paraje
y Raion de dha Buena Abia algun Robado y lo que era
necesario de forrante con dho Molinos hera ya tocha
quisando la dha Buena con lo que quedara mas segu
ra que se tenga cuidado en las ocasiones de Aberrida
de que haya de que haya tomada una Boquera y sale
adha Planta y Regar una Oveja fangarda hera
el Agua necesaria seche el Cattleto que se tiene Pu
nido y tener la confidencia de que Regado dho Can
sal el agua vaya al antecedente curso de su salida
y que siendo indispensable en dho caso como el que se ha
ocasiona en el Señalado Lugar de Regar donde se
han de hechar las diuina y se saca en dho Cur
Antes del principal Paso que deba haver en el Canal del
Malecon y no Orisi mediante la estacion o otro y por
damente deuran lo haer por dho cur para que
seriba dar la Probidencia con un de medio para
de las demas y tubiere y Conducente de sentida
Por esto con la dha Proposy y averda que luego se ha

Enra de Juan
Argues

